



REF. Ejecutivo –Rad. 087584003003-2014-01627-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ: Por el presente hago constar y le comunico que dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por FINTRA S.A., contra JOINER ELIESER PAJARO GONZALEZ, fue presentada renuncia de poder y otorgamiento de nuevo poder. Sírvase proveer. -
Soledad, 22 de febrero de 2021

Secretario

Aleyda R. Reyes Villamil

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO QUE SE TRATA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede en Ejecutivo que promueve FINTRA S.A., contra JOINER ELIESER PAJARO GONZALEZ, se procederá a admitir la renuncia al poder presentado por el Dr. CARLOS EDUARDO CORREA REVOLLO, que le fuera conferido por la entidad ejecutante, y al reconocimiento de personería para actuar a nuevo apoderado, en los términos del poder conferido por el ejecutante; por lo que el Despacho,

ORDENA:

1º) ADMITIR la Renuncia al poder presentada por el DR. CARLOS EDUARDO CORREA REVOLLO, que le fuera conferido por la entidad ejecutante FINTRA S.A. de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Art. 76-4 C.G.P.

2º) TENER como nuevo apoderado de la Entidad ejecutante en esta actuación, a la profesional del derecho: LUISA MARIA RIVERA MORA, identificada con C.C. No. 32.782.579, y Tarjeta Profesional No. 197481 del C.S.J., en los términos del poder conferido, y para los fines legales pertinentes. Art. 74 C.G.P

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN

J3CMS/N

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90602eca66cd985383398f91ba2ac1a7e8f74730155899d670d4bf213d7987f6**
Documento generado en 22/02/2021 11:28:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>